

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
CURSO 2004/05

## PROGRAMAS

**L.A.D.E.:**

- DERECHO FISCAL
- IMPUESTO S/ SOCIEDADES
- IMPOSICIÓN DIRECTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LA IMPOSICIÓN INDIRECTA

**DIPLOMATURA C. EMPRESARIALES**

- DERECHO FISCAL
- RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

**LICENCIATURA ECONOMÍA**

- INTRODUCCIÓN AL DERECHO



**LADE**

- Derecho Fiscal 5  
Asignatura Troncal 2º Curso. 2º Cuatr.
- Impuesto s/ Sociedades 9  
Asignatura Optativa. 1º Cuatr.
- Imposición Directa de las Personas Físicas 11  
Asignatura Optativa. 2º Cuatr.
- La Imposición Indirecta 13  
Asignatura Optativa. 2º Cuatr.

**DIPLOMATURA C. EMPRESARIALES**

- Derecho Fiscal 17  
Asignatura Troncal 2º Curso. 2º Cuatr.
- Régimen Fiscal de la Empresa 20  
Asignatura Optativa. 2º Cuatr.

**LICENCIATURA ECONOMÍA**

- Introducción al Derecho 23  
Asignatura Troncal 1º Curso. 1º Cuatr.



*“ El profesor universitario se distingue porque su misión no es sólo la de enseñar su asignatura de forma precisa, sino porque también tiene la misión de enseñar “problemas” e “ignorancias”, es decir, enseña a interrogarse acerca del saber poseído y posible”.*

P. LAÍN ENTRALGO

El artículo 27.2 de la Constitución establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. La enseñanza, en general, debe entenderse ante todo como una tarea esencialmente formadora.

De modo particular, la Universidad, en el ámbito de la enseñanza superior, ha de cumplir, en palabras de Ortega y Gasset, las funciones de crear ciencia, transmitir cultura y enseñar las profesiones. Así pues, la Universidad deberá formar al hombre, al investigador, y al profesional, no siendo misión de la misma el conseguir una simple “información”.

La enseñanza no se puede limitar a la simple transmisión de conocimientos, teniendo en cuenta además la rápida obsolescencia de los saberes “técnicos” y, en el ámbito jurídico, la velocidad con la que los datos legales se convierten —en virtud del trepidante cambio legislativo— en fuentes históricas. No se trata, pues, de conseguir un almacenamiento de datos, sino de facilitar una capacidad de autoformación.

El profesor universitario no se debe limitar a explicar un programa o a enseñar simplemente una materia, no debe tan sólo informar a sus alumnos o proveerlos de conocimientos con los que atiborrar su memoria, sino que tiene que formarlos, enseñarles a pensar y a discurrir sobre los problemas. La enseñanza de una ciencia consistiría más bien en enseñar a discurrir sobre ella.



Desde esta perspectiva, los diversos programas que constituyen el objeto de estudio del área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario", van a versar sobre una realidad jurídico-financiera, y en su mayor parte, sobre una realidad jurídico-tributaria en continuo cambio, lo que hace del Derecho Financiero y Tributario uno de los sectores más dinámicos del ordenamiento jurídico, y nos reafirma en la idea de la apuntada necesidad de formación, frente a la mera información o acumulación de datos.

Resulta evidente que, en la actualidad, se persigue fundamentalmente un modelo profesional de Universidad, intentando conseguir buenos profesionales a la finalización de los estudios universitarios –buenos profesionales del Derecho, de las Ciencias Empresariales, Económicas, Relaciones Laborales...-, de ahí la importancia, insistimos, de una tarea formativa, sin desprecio a la evidente necesidad de una previa y adecuada información sobre las materias objeto de la enseñanza.

La explicación de los programas de las asignaturas que integran el área del Derecho Financiero y Tributario, va a abordar, entre otros temas, el estudio de la institución jurídico-tributaria, las clases de tributos y sus elementos constitutivos, los procedimientos de aplicación de los tributos, así como el análisis de los distintas figuras que integran el sistema tributario español, con especial incidencia en el ámbito empresarial. Y esta explicación deberá intentar conseguir una comprensión global de los temas y un conocimiento adecuado de las instituciones jurídico-financieras, que no se quede nunca en una simple aprehensión de doctrinas, teorías, o dogmas, sino que conduzca a la utilización de los conocimientos para resolver los problemas prácticos que conlleva la aplicación de esas instituciones.

Así pues, para conseguir la aprehensión por parte del alumnado de un sistema de conceptos y su aproximación a la problemática de la aplicación del Derecho Financiero y Tributario, además de la impartición de las clases teóricas, siguiendo el programa de cada asignatura, con las

cuales se suministrará la indispensable "información", constituirá un complemento indispensable de las mismas la organización y ejecución de las clases prácticas. En estas clases prácticas es donde se deberá hacer más patente la irrenunciable conexión entre el saber universitario y la realidad social. La adecuada combinación entre las enseñanzas teóricas y el método del caso práctico resulta imprescindible.

El desarrollo de los Programas de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Financiero y Tributario, en el que deben confluír, pues, las clases teóricas y prácticas, intentará, en la medida de lo posible, ser completado por la impartición de seminarios y la organización de jornadas y conferencias, que permita profundizar en temas que reclamen una atención especial que el desarrollo normal del curso académico no puede proveer. Se aumentaría así, la formación del alumnado especialmente interesado en temas de gran actualidad o de gran interés para el futuro.

Resultará, finalmente, indispensable en el desarrollo de la docencia un sistema de tutorías que permita entablar una relación académica más directa entre profesor y alumno, y que permita una "aclaración de dudas" o "informaciones complementarias" que el alumnado pueda precisar para la correcta comprensión de los temas analizados en las clases teóricas y prácticas. El sistema de tutorías ha de estar basado en la participación efectiva del alumno y el planteamiento crítico, estando presidido por la flexibilidad y accesibilidad por parte de los docentes, evitando la excesiva formalidad y rigidez.

En definitiva, la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario, a través de los medios aludidos y siempre en tomo al desarrollo de los diversos Programas de las asignaturas que lo conforman, entendemos que debe contribuir no sólo ya a una preparación de los alumnos ajustada a las exigencias sociales, y atendiendo a la realidad del mercado laboral, sino sobre todo a una formación integral del universitario. En particular, habrá de coadyuvar a conseguir universitarios con capacidad de expresión y



pensamiento presididos por la precisión y claridad, facultad de llegar al fondo de los problemas a través del análisis, formación del espíritu crítico, y con un interés especial por el conocimiento del mundo que les circunda. Y todo ello con el fin último de lograr, en el ámbito ya de nuestra disciplina, que los alumnos capten los efectos y exigencias que los postulados del Estado social y democrático de Derecho demandan a la actividad financiera del Estado y demás Entes públicos, sobre todo respecto a la distribución de las cargas públicas y a la equitativa asignación de recursos públicos, haciendo vivos los principios que permiten hablar de una "justicia financiera", que ha de ordenar tanto los ingresos como los gastos públicos.

Y para terminar, unas palabras del Profesor Sáinz de Bujanda acerca de la importancia del Derecho Financiero y Tributario. Afirmaba el ilustre profesor, y padre de esta disciplina en nuestro país, que "el conocimiento de este Derecho es lo único que hace posible el cumplimiento de dos grandes ideales educativos:

1º El cumplimiento de las obligaciones sustantivas de pago y de los deberes formales de colaboración de la Administración Pública; y -

2º La lucha contra la arbitrariedad administrativa en la aplicación del tributo".

Esperemos que el desarrollo de los Programas de las distintas asignaturas impartidas por este departamento universitario, teniendo en cuenta la perspectiva y la metodología aludidas, contribuyan en alguna medida a hacer real la consecución de estos objetivos.

José A. SÁNCHEZ GALIANA

Departamento de Derecho Financiero y Tributario

Universidad de Granada

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
DERECHO FISCAL – L.A.D.E.  
Curso Académico 2004-2005**

**TEMA 1  
INTRODUCCIÓN AL DERECHO FINANCIERO  
EL DERECHO TRIBUTARIO Y EL PODER TRIBUTARIO**

- 1.- La actividad financiera y los tributos: Derecho Financiero y Derecho Tributario.
  - 1.1 Financiación de los Entes Públicos.
  - 1.2 Ordenamiento Fiscal.
  - 1.3 Regulación de las distintas figuras tributarias.
- 2.- Tributo: Concepto y características.
  - 2.1. Características.
  - 2.2. Diferenciación de otras figuras.
  - 2.3. Definición.
- 3.- El Poder Tributario. Esquema del sistema tributario español:
  - 3.1.-Poder tributario del Estado.
  - 3.2. Poder tributario de las Comunidades Autónomas.
  - 3.3.-Poder tributario de las Corporaciones Locales.

**TEMA 2  
LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL  
ESTABLECIMIENTO  
DE LOS TRIBUTOS**

- 1.- El principio de Reserva de Ley en materia tributaria.
  - 1.1 Justificación.
  - 1.2 Ámbito.
  - 1.3 Contenido.
  - 1.4 Alcance.
- 2.- Los principios constitucionales de la imposición:
  - 2.1 El principio de capacidad económica o contributiva
    - 3.1 Principio de generalidad.
    - 4.1 Principio de igualdad.
    - 5.1 Principio de progresividad.
    - 6.1 Principio de no confiscatoriedad.
    - 7.1 Otros Principios.



3. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
4. Impuesto Especial sobre Primas de Seguros.

Unidad 75

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
DERECHO FISCAL - DIPLOMATURA C. EMPRESARIALES  
Curso Académico 2004-05

TEMA 1  
EL TRIBUTO. CATEGORÍAS TRIBUTARIAS

1. Concepto, características y clases de tributos.
2. Concepto, características y clases de impuestos.
3. Concepto de tasas y precios públicos.
4. Concepto de contribuciones especiales.
5. Exacciones parafiscales.

TEMA 2  
HECHO IMPONIBLE. SUJETOS PASIVOS. CUANTIFICACIÓN Y  
EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

1. El hecho imponible.- Exención y no sujeción.
2. Obligados tributarios.- Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto. Entes **sin personalidad jurídica**. Solidaridad tributaria. Responsabilidad tributaria solidaria y subsidiaria. Transmisión de la deuda tributaria. Traslación jurídica de la cuota. La repercusión tributaria. La retención tributaria. Representación. Domicilio fiscal.
3. Determinación cuantitativa de la deuda tributaria.- Concepto y modalidades del parámetro: base imponible y base liquidable. Tipos de gravamen: concepto y clases. La deuda tributaria: cuota tributaria y otras prestaciones tributarias.
4. Causas de extinción de la obligación tributaria.

TEMA 3  
EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. INFRACCIONES Y  
SANCIONES EN MATERIA TRIBUTARIA

1. El procedimiento de gestión tributaria.- La gestión tributaria. La liquidación tributaria. La inspección en el marco de la gestión tributaria. La función de recaudación tributaria.
2. Infracciones y sanciones en materia tributaria.- Infracciones tributarias: concepto y clases. Sanciones tributarias: concepto, clases y criterios de graduación. Los delitos contra la Hacienda Pública.

**TEMA 4**  
**EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Hecho imponible.- Rentas exentas.
3. Contribuyentes.
4. Período impositivo y devengo del impuesto.- Imputación temporal.
5. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas de capital.
6. Integración y compensación de rentas.
7. Mínimo personal y familiar. Reducciones.
8. Reglas especiales de valoración.
9. Regímenes de determinación de la base imponible.
10. Base liquidable. Base liquidable general. Base liquidable especial.
11. Cuota íntegra. Deduciones de la cuota. Cuota líquida. Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados. Cuota diferencial.
12. Tributación familiar.
13. Regímenes especiales.- Imputación de rentas inmobiliarias.- Transparencia fiscal internacional.- Derechos de imagen.-Instituciones de inversión colectiva.
14. Obligación de declarar.
15. Obligaciones formales.

**TEMA 5**  
**EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Hecho imponible. Exenciones.
3. Sujeto pasivo. Atribución de patrimonios. Imputación de patrimonios.
4. Base imponible.- Concepto. Regímenes de determinación. Reglas de valoración.
5. Base liquidable.
6. Deuda tributaria.- Cuota íntegra. Límite de la cuota. Deduciones de la cuota.
7. Devengo y obligación de declarar.

**TEMA 6**  
**LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y LA HACIENDA LOCAL**

1. Introducción: La Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su incidencia en el ámbito empresarial.
2. El impuesto sobre Actividades Económicas.- Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación del impuesto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones,

bonificaciones y supuestos de no sujeción. Determinación de la deuda tributaria. las tarifas del IAE. Gestión y recargo sobre el IAE a favor de las Diputaciones Provinciales. Período impositivo y devengo.

3. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación del impuesto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Determinación de la deuda tributaria: base imponible y tipo de gravamen. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.

4. Otros impuestos locales en el contexto empresarial.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**TEMA 7**  
**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Elementos personales.
3. Sujeción al impuesto.
4. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.
5. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.



Credito 6

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA - DIP. C. EMPRESARIALES  
Curso Académico 2004-2005**

**TEMA 1  
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. REGIMEN GENERAL (I)**

1. La imposición sobre la renta de las personas jurídicas. Tipos y modalidades.
2. Naturaleza y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible.- Estimación de rentas. Atribución de rentas.
4. Sujeto pasivo y exenciones.

**TEMA 2  
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. REGIMEN GENERAL (II)**

1. Base imponible.- Concepto y determinación
2. Correcciones del resultado contable - Amortizaciones. Pérdida de valor de los elementos patrimoniales. Provision para riesgos y gastos. Gastos no deducibles.
3. Reglas de valoración.- General. Especiales: supuestos de transmisiones lucrativas y societarias y otras reglas de valoración. Operaciones vinculadas. Subcapitalización.
4. Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente
5. Dedución por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero
6. Imputación temporal de ingresos y gastos.
7. Compensación de bases imponibles negativas.

**TEMA 3  
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (III)**

1. Deuda tributaria - Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deduciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones. Deduciones para incentivar la realización de determinadas actividades. Dedución por plusvalías objeto de reinversión
2. Período impositivo y devengo
3. Los pagos fraccionados
4. Gestión del impuesto

**TEMA 4  
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMENES ESPECIALES**

1. Régimen de entidades parcialmente exentas.
2. Entidades sin ánimo de lucro.
3. Régimen tributario de las cooperativas.
4. La transparencia fiscal internacional.
5. El régimen de las sociedades patrimoniales.
6. Incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión.
7. Agrupaciones de interés económico, españolas y europeas, y de uniones temporales de empresas.
8. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.
9. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional.
10. Instituciones de inversión colectiva.
11. Régimen de consolidación fiscal.
12. Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
13. Régimen fiscal de la minería.
14. Régimen fiscal de la investigación y explotación de hidrocarburos.
15. Régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero.
16. Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros.
17. Régimen de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
18. Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
19. Régimen de las entidades deportivas.

**TEMA 5  
TRIBUTACIÓN DE NO RESIDENTES  
(Personas Jurídicas)**

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. Elementos personales.
3. Sujeción al impuesto.
4. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.
5. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.
6. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

**TEMA 6  
EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

1. La introducción del IVA en el Sistema Tributario Español. Características del impuesto. Ámbito espacial de aplicación. Operaciones sujetas. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos.



2. Entregas de bienes y prestaciones de servicios.- Hecho imponible. Exenciones. Puntos de conexión y devengo. Sujeto pasivo. La Base Imponible.
3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Concepto.- Régimen general. Regímenes particulares.
4. Importaciones de bienes.- Hecho imponible. Devengo. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible.
5. La repercusión del impuesto.
6. Tipos de gravamen.
7. Las deducciones.
8. Las devoluciones.
9. Regímenes especiales.- Régimen simplificado. Régimen de la agricultura, ganadería y pesca. Régimen de los bienes usados, objetos de arte antigüedades y objetos de colección. Régimen de las agencias de viaje.- El Régimen del Recargo de equivalencia. Régimen del oro inversión.
10. Naturaleza y gestión del impuesto.

## **TEMA 7**

### **OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS**

1. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- La imposición sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas. La imposición sobre Operaciones Societarias. La imposición sobre Actos Jurídicos Documentados.
2. Impuestos Especiales.- Los impuestos especiales de fabricación: Impuesto sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas, el impuesto sobre las labores del tabaco y el impuesto sobre Hidrocarburos. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. El Impuesto sobre Primas de Seguros.
3. Los derechos de aduana.- El Código Aduanero Comunitario. El Arancel Aduanero Común y el Arancel Integrado Comunitario (TARIC). Hecho imponible y devengo. Sujeto pasivo y exenciones. Base imponible. La deuda aduanera. La gestión del impuesto.



**TEMA 3  
LAS CATEGORÍAS TRIBUTARIAS**

- 1.- El impuesto.
  - 1.1 Concepto legal
  - 1.2 Características.
  - 1.3 Clases de impuestos.
- 2.- La Tasa. Sus diferencias con el precio público.
  - 2.1. Concepto legal.
  - 2.2. Precios, Precios Públicos y Tasas.
  - 2.3. Presupuesto de hecho.
  - 2.4. Cuantía.
  - 2.5. Capacidad económica.
- 3.- La Contribución Especial.
  - 3.1. Concepto legal.
  - 3.2. Presupuesto de hecho.
  - 3.3. Cuantía.
  - 3.4. Afectación del ingreso.
  - 3.5. Especial colaboración de los contribuyentes.

**TEMA 4  
EL HECHO IMPONIBLE**

- 1.- Concepto, naturaleza y funciones.
- 2.- Elementos del hecho imponible:
  - 2.1.-Elemento subjetivo
  - 2.2.- Elemento objetivo:
    - 2.2.1.- Aspecto material.
    - 2.2.2.- Aspecto espacial.
    - 2.2.3.- Aspecto temporal: el devengo.
    - 2.2.4.- Aspecto cuantitativo.
- 3.- Hecho imponible, supuestos de exención y de no sujeción.
  - 3.1. Exención y no sujeción.
  - 3.2. Clases de exenciones.

**TEMA 5  
LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS**

- 1.- Sujeto activo del tributo
- 2.- Los sujetos pasivos deudores del tributo:
  - 2.1.- Sujeto pasivo contribuyente.
  - 2.2.- Sujeto pasivo sustituto
- 3.- Obligados a realizar pagos a cuenta
- 4.- Obligados en las obligaciones entre particulares resultantes del tributo

- 5.- Sucesores.
  - 5.1. Sucesores de personas físicas.
  - 5.2. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad.
- 6.- Los responsables del tributo.
  - 6.1. Responsable solidario.
  - 6.2. Responsable subsidiario.
- 7.- Capacidad de obrar en el orden tributario.
  - 7.1. Capacidad de obrar.
  - 7.2. Representación.
- 8.- El domicilio fiscal.

**TEMA 6  
CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO: LA DEUDA TRIBUTARIA**

- 1.- Cuantificación del tributo.
  - 1.1. La cuantificación de la obligación tributaria: tributos fijos y variables.
  - 1.2. La base imponible. Concepto. Regímenes de determinación. Base liquidable.
  - 1.3. El tipo de gravamen. Concepto y clases.
  - 1.4. La cuota tributaria.
- 2.- Concepto y contenido de la deuda tributaria.
  - 2.1. Interés de demora.
  - 2.2. Recargos por declaración extemporánea.
  - 2.3. Recargos del período ejecutivo.
  - 2.4. Recargos sobre bases o sobre cuotas.
- 3.- Forma de extinción de la obligación tributaria.
  - 3.1. El pago.
  - 3.2. La prescripción.
  - 3.3. Otras formas de extinción.

